



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 27284/2025, en el cual la Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416), solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva del Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias; por haber sido designada en un cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el Área Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias. Que la referida licencia encuadra en el artículo 18º de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416), en sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva del Área Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias; desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el reintegro de la titular del cargo (Esp. Patricia Bazán) y no más allá del 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas